LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", ID Nº 404875.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Oferta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2021*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", ID Nº 404875****, a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Coordinadora de Auditoría Técnica y Procesos Contables de la Unidad Técnica de Financiamiento Político; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización y Procesos; y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Se deja constancia que el Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización de Procesos y la Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente, se encuentran en usufructo de sus vacaciones, por lo que los mismos no están presentes en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Memorando DLA N° 42/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, por el cual la Dirección de Logística Administrativa remite las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la fundamentación y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*
- *Dictamen UOC Nº 108/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, de elaboración de precios referenciales. ----------*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 320/2022 de fecha 03 de febrero de 2022. ----------*
- *Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 859/2021 por la cual se aprueba la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/2021 para la "Adquisición de Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras", ID Nº 404875. ----------*
- *Acta Electrónica de Apertura de Oferta de fecha 17 de enero de 2022. ----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado para la "Adquisición de Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras", fundamentada en el Memorando DLA N° 42/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, el cual expresa cuanto sigue: ----------

Que en referencia a las notas remitidas por la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; las cuales manifiestan la necesidad de contar con insumos para impresoras y fotocopiadoras recientemente adquiridas, por lo cual solicitan la adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras a fin de dotar a la institución de los bienes necesarios para cumplir con los trabajos de impresión de documentos como notas, informes y documentos varios de las diferentes oficinas de la Sede Central de la Justicia Electoral, así como de los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales del Interior del país. ----------

1. DD.JJ. de Apertura de Oferta Única

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero de 2021 y habiéndose constatado que solo se presentó una oferta, en fecha 17 de enero de 2022, a fin de proseguir con la apertura del único sobre de oferta presentado en el marco del llamado de referencia, el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en carácter de Declaración Jurada, expresó cuanto sigue: ----------

> *"...que la realización de una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas y por ende, del Acto de Apertura de Oferta del presente procedimiento podría ocasionar daños y perjuicios a esta Convocante, en atención a la imperante necesidad de contar con los insumos solicitados a fin de cumplir de esta forma con los trabajos de impresión de documentos electorales de las diferentes dependencias de la Sede Central, así como de los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales del Interior del País.*
> *Que, nos amparamos en el inciso b) del Art. 4° de la mencionada Resolución, puesto que con los bienes requeridos se pretende brindar a la Justicia Electoral de los insumos requeridos para el cumplimiento de las tareas y objetivos institucionales."*

2. Acta Electrónica de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Oferta, se ha procedido a la Apertura del Sobre de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*	*582.710.000.-*

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura del Sobre de fecha 17 de enero de 2022, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.

3. Parecer Jurídico

En consideración a lo establecido en el inciso b) del Artículo 4° - "Excepción", de la Resolución DNCP N° 483/2021 "Por la cual se regula la Apertura de las Ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas convencionales

Lic. Mónica Cas... Abg. Javier L. R... Coord. Gral. de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral Abg. Miguel ... Asesor Jurídico - Justicia Electoral Matrícula C.S.J. N° 32.207

en el marco de la Ley 2051/03" de fecha 05 de febrero de 2021, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo de la Justicia Electoral. --

Según Dictamen DSAA Nº 06/2022 de fecha 19 de enero de 2022, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: --------

> *"...Teniendo en cuenta que el procedimiento en cuestión ha estado publicado en el SICP por 12 días corridos previos al acto de apertura de la única oferta, y atendiendo a que la normativa aplicable al caso contempla excepciones para que las convocantes realicen bajo su responsabilidad la Apertura de la Oferta, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, como así también, lo manifestado por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) mediante Declaración Jurada de justificación, donde menciona: "...La realización de una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas y por ende, del acto de apertura de oferta del presente procedimiento podría ocasionar daños y perjuicios a esta Convocante, en atención a la imperante necesidad de contar con los insumos solicitados a fin de cumplir de esta forma con los trabajos de impresión de documentos electorales de las diferentes dependencias de la Sede Central, así como de los Tribunales, Juzgados y Registros Electorales del Interior del País. Que, nos amparamos en el inciso b) del Art. 4º de la mencionada Resolución..." (Sic.) esta Dirección no opone reparos ante la inconcurrencia de obstáculos legales para la prosecución del análisis de la única oferta presentada en el llamado de referencia..." **[Sic]***

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art. 40)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL DEL FIRMANTE	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1677705	librecf@yahoo.com; plvc194@hotmail.com

4.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 19 de enero de 2022, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente, tanto personas físicas como jurídicas e incluyendo a las personas indicadas en el 'Formulario de Declaración de Miembros' (incisos m y n del Artículo 40), se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	80023647-5	NO

4.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su

Lic. [illegible] Abg. Javier [illegible] Bararola Estigarribia
Coord. Gral. [illegible] Asuntos Jurídicos
y Abogado [illegible]
Matrícula C.S.J. N° [illegible]

utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2022 recibida en fecha 19 de enero de 2022, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo de Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada una. ----------
b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

Por Nota D.T. N° 58/2022 recibida en fecha 20 de enero de 2022, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 12/2022, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ---------*
- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ---------

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

5. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Lic. Mónica Cacino

Abg. Javier L. Rosarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asuntos Jurídicos y Abogados Intervinientes - Justicia Electoral

Abg. Miguel de Jesús Fernández
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. Nº 32.207

la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

6. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

*Se deja constancia de que el pedido de documentos a la empresa oferente fue practicado en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: "Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice... **podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico**" y "Artículo 7.- El cómputo de los plazos será... **sin necesidad de acuse de recibo**" respectivamente.* ----------

6.1 Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2022 remitida en fecha 20 de enero de 2022 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019, para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.* ----------
b) *FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.* ----------

*Por Nota recibida en fecha 21 de enero de 2022 a las 15:30 horas, la empresa **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.** presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.* ----------

7. Verificación de los Criterios de Evaluación
7.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE - PERSONA JURÍDICA	*OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	*NO APLICA (*)*
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*CUMPLE*

Comité de Evaluación
Lic. Mariza Cáceres
Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. Dpto. Asuntos Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral
Abg. Jesús Fernández
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	
Formulario N° 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2018 - 2019 - 2020), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.	*CUMPLE*
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 del año 2020 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 del año 2020 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*NO APLICA*
Requisitos documentales para Evaluar la Experiencia	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (Provisión de Tóner) conforme a lo ofertado en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
Formulario N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de Capacidad Técnica para el suministro de los Bienes requeridos.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Autorización del fabricante, representante y distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al Formulario incluido en la Sección Formularios.	*CUMPLE*

(*) Ver numeral 7.3 del presente informe.

7.2 Análisis de los precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados por la empresa ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a la empresa el desglose de costos que forman sus precios.* ----------

7.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional", Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que el oferente ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *es el único que presentó oferta en el llamado de referencia.* ----------

7.4 Capacidad Financiera

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018 - 2019 - 2020).---------
b) Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018 - 2019 - 2020).----------
c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2018 - 2019 - 2020), no deberá ser negativo.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Mónica Castro

Abg. Javier L. Rivarola Echeverría
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Distritales - Justicia Electoral

Abg. Miguel de Jesús Fernández
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

OFERENTE:	OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.				
Balance General	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	6.657.806.509	7.490.137.840	6.852.109.417	7.000.017.922	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	1.175.684.919	1.926.655.886	1.196.451.315	1.432.930.707	
Activo Total	6.715.409.136	7.523.166.107	6.876.070.741	7.038.215.328	
Pasivo Total	1.175.684.919	1.926.655.886	1.196.451.315	1.432.930.707	
Utilidad Neta	50.639.247	52.408.946	78.953.745	60.667.313	
Capital	3.300.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000	3.300.000.000	
ÍNDICES FINANCIEROS					
Ratio de Liquidez	5,66	3,89	5,73	5,09	> = 1
Ratio de Endeudamiento	0,18	0,26	0,17	0,20	< = 0,80
Ratio de Rentabilidad	1,53	1,59	2,39	1,84	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

8. *Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones*

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

9. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 404875, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción de los Bienes**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	44103103-001	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color negro	Unidad	Unidad	50	KYOCERA	JAPÓN	1.320.000	66.000.000
2	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color cyan	Unidad	Unidad	30	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	48.300.000
3	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color magenta	Unidad	Unidad	30	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	48.300.000
4	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color amarillo	Unidad	Unidad	30	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	48.300.000
5	44103103-005	Tóner para fotocopiadora multifunción Kyocera Ecosys M -3145 idn - color negro	Unidad	Unidad	50	KYOCERA	JAPÓN	1.130.000	56.500.000
6	44103103-001	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color negro	Unidad	Unidad	50	KYOCERA	JAPÓN	1.325.000	66.250.000
7	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color cyan	Unidad	Unidad	30	KYOCERA	JAPÓN	1.601.000	48.030.000
8	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color magenta	Unidad	Unidad	30	KYOCERA	JAPÓN	1.601.000	48.030.000

Abg. Javier L. Duarte Martinez
Coord. Gral. de Asesores Jurídicos
y Abogados Preliminares - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

9	*44103103-002*	*Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color amarillo*	*Unidad*	*Unidad*	*30*	*KYOCERA*	*JAPÓN*	*1.601.000*	*48.030.000*
10	*44103103-001*	*Tóner para impresora multifunción Kyocera Taskalfa 7003i - color negro*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*KYOCERA*	*JAPÓN*	*1.713.000*	*85.650.000*
11	*44103103-001*	*Tóner para Impresora Multifunción Kyocera Taskalfa 6002i - color negro*	*Unidad*	*Unidad*	*12*	*KYOCERA*	*JAPÓN*	*1.610.000*	*19.320.000*
Precio Total									***582.710.000***

❖ ***OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 582.710.000.- (Guaraníes Quinientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Diez Mil)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Mónica Sosa

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. de Asesoría Jurídica y Abogado Documentalista - Justicia Electoral

Abg. Miguel de Jesús Fernández
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.297

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

CUADRO I
COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS", ID Nº 404875

Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color negro	Unidad	UNIDAD	50	KYOCERA	JAPÓN	1.320.000	66.000.000
2	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color cyan	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	48.300.000
3	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color magenta	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	48.300.000
4	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Ecosys P-5026 cdw - color amarillo	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	48.300.000
5	44103103-005	Tóner para fotocopiadora multifunción Kyocera Ecosys M -3145 idn - color negro	Unidad	UNIDAD	50	KYOCERA	JAPÓN	1.130.000	56.500.000
6	44103103-001	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color negro	Unidad	UNIDAD	50	KYOCERA	JAPÓN	1.325.000	66.250.000
7	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color cyan	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPÓN	1.601.000	48.030.000
8	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color magenta	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPÓN	1.601.000	48.030.000
9	44103103-002	Tóner para impresora Kyocera Taskalfa 408 ci - color amarillo	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	JAPÓN	1.601.000	48.030.000
10	44103103-001	Tóner para impresora multifunción Kyocera Taskalfa 7003i - color negro	Unidad	UNIDAD	50	KYOCERA	JAPÓN	1.713.000	85.650.000
11	44103103-001	Toner para Impresora Multifunción Kyocera Taskalfa 6002i - color negro	Unidad	UNIDAD	12	KYOCERA	JAPÓN	1.610.000	19.320.000
Precio Total									582.710.000
Precio s/ Acta de Apertura									582.710.000
Diferencia									0

Lic. Mónica Castro

Abg. Javier L. Navarro Espinola
Coord. Gral. Asesores Jurídicos
y Abogado de Descargos - Justicia Electoral

Abg. Miguel de Jesús Fernández
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. Nº 32.207

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

ANEXO I

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2022

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2022", ID Nº 404875.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 19 de enero de 2022

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

La Coordinadora del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2021 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2022", ID Nº 404875, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal del oferente con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**
- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE con los datos personales del participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2021.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada N°: 130
Recibido en Fecha: 19/01/2022 Hora: 12:26
Firma:
Aclaración: Lic. Elena Aquino
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZÁLEZ	646.088
2	CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTÍZ	3.639.365
3	MARÍA BETHANIA FRIEDMANN ORTÍZ	4.970.504

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL.
NOTA D.T. Nº 58/2022.

Asunción, 20 de enero de 2022.

Señora
Abg. Andrea Ibarra
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N° 12/2022 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/CE. N° 1/2022 de fecha 19 de enero del presente año, presentado por el Comité De Evaluación, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2021 para la "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2022", ID N° 404875**, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 20-01-2022 Hora:.....
Firma:.....
Aclaración: Abog. Andrea Ibarra
Total de Fojas:.....

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 12/2022

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Adrián Barreto.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 19 de enero de 2022

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2022", suscripta por la Abog. Andrea Ibarra, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2022", con ID N° 404875.

De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DCAF
Mesa de Entrada Nº:
Fecha: 19/01/2022 Hora: 14:46
Firma:
Aclaración: Lic. Elena Aquino
Dirección de Tesorería

Coordinación de procesos
internos – SINARH

Esc. Adrián Barreto
Dirección de Tesorería